

**I.E. SAN JOSE DE MULATOS**

Nit. 841.000.613-6

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000009**A NOMBRE DE:** INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S**FECHA****C.C o NIT:** 901976441**TELEFONO:** 3117506727**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CL 112 21 11 JULIA OROZCO**9****6****2026****POR CONCEPTO DE:**

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

IMPUTACION CONTABLE

51111402

Dotación institucional de material y medios pedagógicos para

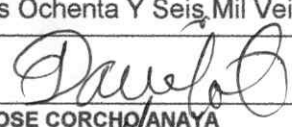
4,575,550.00

IMPUTACION CONTABLE**4,575,550.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	109,000.00
24072201	Pro Hospital	38,450.00
24072202	Pro Anciano	153,800.00
24072203	Pro Cultura	38,450.00
243627	Retención por Industria y Come	15,380.00
24072204	Pro Deporte	38,450.00
24360801	Compras 2.5%	96,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**489,530.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920006913**CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$** 4,086,020.00**TOTAL A PAGAR****\$ 4,086,020.00****VALOR EN LETRAS**

Cuatro Millones Ochenta Y Seis Mil Veinte Pesos


DANILO JOSE CORCHO ANAYA
70.520.479
RECTOR**Tesorero**
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS
Recibí Conforme



I.E. SAN JOSE DE MULATOS

Nit. 841.000.613-6

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000008

Fecha de la Recepción: 06/03/26	Compromiso No.: 00000008
Beneficiario: 901976441	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
Objeto:	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

Código	Denominación	Valor
511114	Dotación institucional de material y medios	4,575,550
Total		4,575,550

Dada en TURBO, el día 3 de Junio del 2026

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
70.520.479
RECTOR



INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO

SAS

NIT 901.976.441-1

CL 112 2111

Tel: 3117506727

Turbo - Colombia

isiosmarrugo25@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IS 54

Señores I.E SAN JOSE
NIT 841.000.613-6
Dirección VEREDA SAN JOSE

Teléfono (034) 3104208699
Ciudad Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 09/06/2026, 15:29
Expedición 09/06/2026, 15:29
Vencimiento 09/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Bruto
1	balón de futbol	9.00	105,000.00	19 %	945,000.00
2	balón de microfútbol	10.00	105,000.00	19 %	1,050,000.00
3	balones de voleibol	10.00	135,000.00	19 %	1,350,000.00
4	ula ula	20.00	13,500.00	19 %	270,000.00
5	velillo para saltar	20.00	11,500.00	19 %	230,000.00

Total items: 5

Total Bruto 3,845,000.00

Valor en Letras:

IVA 19% 730,550.00

Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:

Total a Pagar 4,575,550.00

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 4,575,550.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sige SAS - NIT 830.048.145-B. Nombre Software: Sige Nubs. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099702600 aprobado en 20251003 prefijo IS desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 1950a1d27433d40d64c3b656229b504c0f68631ef7c0ef5936a64a5b1ca764c2c0aef1ecb286dccb744bfa1024156fe1



I.E. SAN JOSE DE MULATOS

NIT 841.000.613-6

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000006 de Junio 9 de 2026

En el Distrito de TURBO, a los 9 días del mes de Junio 2026, en la Dirección se reunieron
DANILO JOSE CORCHO ANAYA en calidad de Rector y INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO
contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato
de prestación de servicios N° 00000006

OBJETO	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. SAN JOSE DE MULATOS
CONTRATISTA	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
NIT O CEDULA	901976441
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2210401 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el Disponibilidad Nro. 00000008
PLAZO DE EJECUCION	04 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	3/06/2026
FECHA DE TERMINACION	9/06/2026
VALOR CONTRATO	\$ 4.575.550
VALOR EN LETRAS	(CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 9 días del
del mes de Junio de 2026

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
C.C 70.520.479
Rector(a) Ordenador(a)

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS
MARRUGO S.A.S
C.C/NIT 901976441
Contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 de 2026
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
NIT: 901.976.441-1
OBJETO: DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS
VALOR: 4.575.550
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS
PLAZO: 3 días
FECHA DE INICIO: Junio 03 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 09 de 2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Junio 03 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE MULATO celebró el contrato N° 06 de 2026 con INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S. Nit: 901.976.441-1 cuyo objeto es:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

estableciendo como valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **06 de 2026**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **06 de 2026** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.575.550,00
Valor ejecutado	\$4.575.550,00
Valor pagado al Contratista	\$4.575.550,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **06 de 2026** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **06 de 2026** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día :

Junio 09 de 2026


DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)


INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO
Contratista CC. 901.976.441-1
Representante legal
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
Nit 901.976.441-1



INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
SAN JOSE DE MULATO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	9	Balon de futbol	105.000	945.000
2	10	Balon de microfutbol	105.000	1.050.000
3	10	Balon de voleibol	135.000	1.350.000
4	20	ula ula	13.500	270.000
5	20	velillo para saltar	11.500	230.000
			SUBTOTAL	3.845.000
			IVA	730.550
			TOTAL	4.575.550

VALOR TOTAL: **4.575.550**

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

Por parte de: **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S** NIT: **901.976.441-1**

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Junio 09 de 2026**

Cordialmente,


DANILO JOSE PORCHO ANAYA
Rector (a)



CONTRATO No. 06 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT: 841.000.613-6

CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S

Nit: 901.976.441-1

OBJETO:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

VALOR: \$4.575.550

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 8 con fecha Mayo 27 de 2026

COMPROMISO: 8 con fecha Junio 03 de 2026

Entre los suscritos a saber, **DANILO JOSE CORCHO ANAYA**
ciudadanía número N° **70.520.479** expedida en el Municipio de
la Institución Educativa **SAN JOSE DE MULATO**

mayor de edad, identificado con la cédula de
ARBOLETES, en su condición de Rector de
del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.613-6**

facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás
efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra:
**INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS
LOS MARRUGO S.A.S**

identificado(a) con CC **901.976.441-1** de **TURBO** actuando en Representación de
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A con Nit **901.976.441-1** y quien para los efectos jurídicos del presente acto
se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las
siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	cantidades	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
1	9	Balon de futbol	105.000	945.000
2	10	Balon de microfutbol	105.000	1.050.000
3	10	Balon de voleibol	135.000	1.350.000
4	20	ula ula	13.500	270.000
5	20	velillo para saltar	11.500	230.000
			SUBTOTAL	3.845.000
			IVA	730.550
			TOTAL	4.575.550

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841.000.613-6

DANE. 205837000042



presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 días**
No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: El supervisor de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Junio 03 de 2026**

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO
Contratista C.C. 901.976.441-1
Representante legal
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
Nit 901.976.441-1



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841,000,613-6

DANE. 205837000042



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 06 de 2026 de
Junio 03 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06 de 2026 para el:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 06 de 2026 cuyo objeto es:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 06 de 2026 A: **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S**

con NIT. 901.976.441-1 cuyo objetivo es:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

Por valor de \$4.575.550

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 8 con fecha Mayo 27 de 2026

Compromiso 8 con fecha Junio 03 de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)

**I.E. SAN JOSE DE MULATOS**

Nit. 841.000.613-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000008**DETALLE**

DETALLE: DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y	12,591,000	4,575,550	10,361,330	2,229,670

ADICIONES DEL RUBRO:**TOTAL****4,575,550**

La I.E. SAN JOSE DE MULATOS Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0008		FECHA		
		D	M	A
		27	5	2026
DANILO JOSE CORCHO ANAYA				
CC. 70.520.479				
RECTOR				



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841,000,613-6

DANE. 205837000042



CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2026

FECHA: Junio 03 de 2026

INVITACIÓN N°: 06 de 2026 de Mayo 29 de 2026

OBJETO: DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

PROPONENTE: INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE MULATO
DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL \$4.575.550
QUINIENTOS CINCUENTA PESOS IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE MULATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)



ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 06

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS
CONTRATANTE	I.E. SAN JOSE DE MULATOS
CONTRATISTA	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
CEDULA/NIT CONTRATISTA	901976441
IMPUTACIONES	2210401 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(SGP)
NUMERO DE ORDEN	09
PLAZO INICIAL	04 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	3/06/2026
FECHA DE TERMINACION	9/06/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.575.550)
SUPERVISOR	DANILO JOSE CORCHO ANAYA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

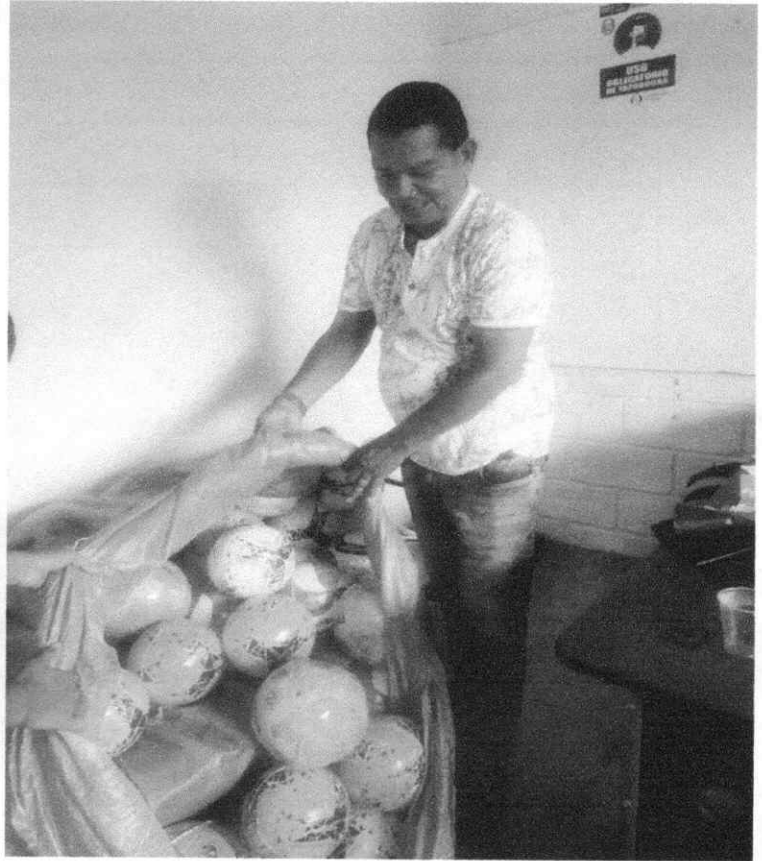
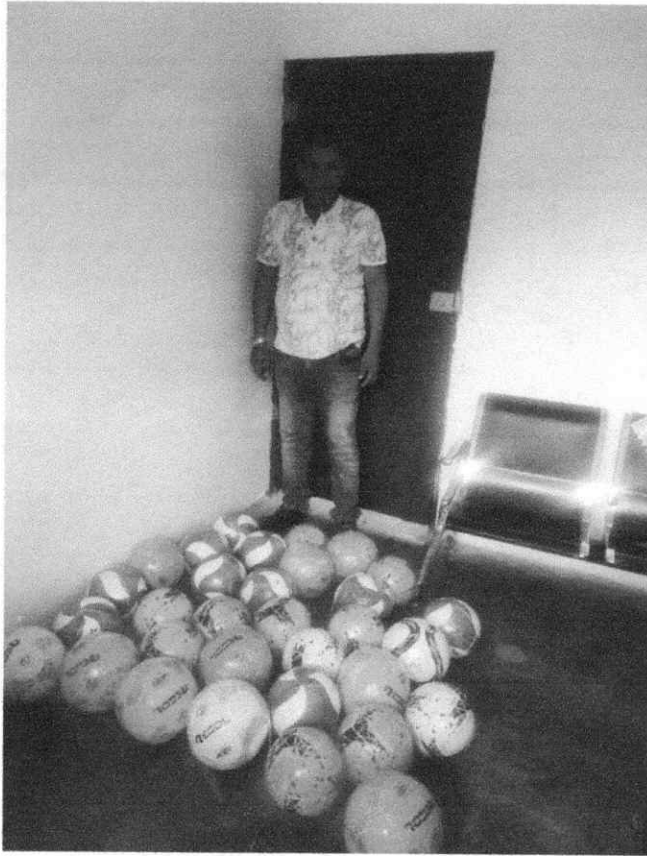
El 3/06/2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **DANILO JOSE CORCHO ANAYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **70.520.479** de **TURBO**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. SAN JOSE DE MULATOS**, identificada con NIT.: **841.000.613-6**, de una parte; y por la otra, **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **901976441**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S**, con NIT **901976441**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los 3 del mes de Junio de 2026


DANILO JOSE CORCHO ANAYA
70.520.479
CONTRATANTE


INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
901976441
CONTRATISTA



**INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS**

NIT 901.976.441-1

CL 112 2111

Tel: 3117506727 - Ext. undefined
Turbo - Colombia**PROPUESTA ECONOMICA**

No. C-1-81

Para :	I.E SAN JOSE
Nit :	841.000.613-6
Fecha :	2026-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	balón de futbol	9.00	105,000.00	19 %	1,124,550.00
2	balón de microfútbol	10.00	105,000.00	19 %	1,249,500.00
3	balones de voleibol	10.00	135,000.00	19 %	1,606,500.00
4	ula ula	20.00	13,500.00	19 %	321,300.00
5	velillo para saltar	20.00	11,500.00	19 %	273,700.00
Total Bruto					3,845,000.00
Subtotal					3,845,000.00
IVA 19%					730,550.00
Total a Pagar					4,575,550.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830 048 145-8

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROSislosmarrugo25@gmail.com
(3117506727)

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 02:45:30 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 1081760224

Periodo Cotización:

mayo de 2026

Periodo Servicio:

junio de 2026

PAGADO 02/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO			Dirección	CL 112 #21 - 11
Documento	NIG01978441			Teléfono	3117506727
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA			Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	TURBO			Identificación	CC 11060828
Representante Legal	MARRUGO OSORIO GUSTAVO ENRRIQUE			ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Opción	Simbol Cotizante	SE	SA	SE	SA	SE	SA	SE	SA	SE	SA	SE	SA	SE	SA	Tarifa	ISC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	ISC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ESAP	Aporte Mediantes	Total		
CC 11060828	GUSTAVO OSORIO MARRUGO OSORIO	01	06															0.832	\$ 1.750.805	\$ 0.00	COPIES COMERCIAL CO (ANTIOQUIA)	\$ 1.750.805	\$ 70.100	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 429.800		

III. TOTALES

ISC Pensión	ISC Salud	ISC Riesgos	ISC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Bajas a Pavor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORSA	TOTAL INTERESES DE MORSA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.805	\$ 1.750.805	\$ 1.750.805	\$ 1.700.803	\$ 280.200	\$ 70.100	\$ 9.200	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440634 - Cali: 602 5548577 - Medellín: 604 5140669 - Bucaramanga: 607 6438908 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618950 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder
de lo SIMPLE!



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 21242

CERTIFICA:

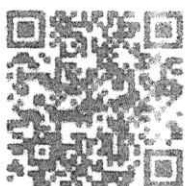
Que el Señor(a) INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S (identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 901976441 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 13 de mayo de 2026

HASTA EL

13 de junio de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expone de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate, por lo tanto la expedición por error u otra causa cualquiera no exime de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo ingresando este código QR desde su celular
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.santanderputumayo.gov.co/>

Elaborado por: GREGILIS CAICEDO

Cédula: 9019764411

Fecha de expedición: 04/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de junio de 2026 a las 06:03 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16

Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S.

Nit : 901976441-1

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 125451

Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 112 21 11

Barrio : JULIA OROZCO

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : islosmarrugo25@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3117506727

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 112 21 11

Barrio : JULIA OROZCO

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : islosmarrugo25@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025, con el No. 28365 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto social principal, efectuar la comercialización de toda clase de productos en el mercado colombiano, así como la comercialización, importación y exportación de toda clase de productos. Se podrá celebrar contratos de sociedad y tomar intereses o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objetivo Similar, podrá adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento grabar en cualquier forma o pignorar bienes muebles o inmuebles en general todo los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y en alguna forma están relacionados con el objeto social En desarrollo de su objeto social principal la Sociedad podrá invertir en sociedades, empresas y proyectos de cualquier sector económico, bajo cualquier forma asociativa, cualquiera que sea su nombre o bajo formas unipersonales, hacer lo propio en organizaciones fundacionales o corporativas y en general realizar inversiones en Colombia o en el exterior a través de la adquisición, enajenación, alquiler o la realización de cualquier negocio jurídico típico o atípico. Celebrar actividades y organización, planificación ejecución de eventos de diversos tipos, además de ofrecer servicios relacionados, servicios de catering, alquiler de equipos, decoración, asesoría, y otros servicios, complementarios necesarios para el éxito de los eventos. En el Cumplimiento de su naturaleza podrá realizar consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias eléctricas. Construcción y mantenimiento, de infraestructura comercial, industrial, residencial y edificaciones como conjuntos, inmobiliarios, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, postas médicas, colegios, escuelas, Fabricas, almacenes, depósitos, asilos y habilitaciones urbanas. Consultoría e ingeniería, construcción y mantenimiento de obras viales carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes carrozables, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, aeropuertos, líneas férreas, terminales terrestres pesqueros y puertos. (n) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas; así mismo, realizar con entidades financieras o no operaciones de tesorería con el fin de obtener liquidez, bajo criterios de riesgos profesionales; (o) Promocionar, constituir, organizar y administrar todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, a través de la adquisición de acciones o partes sociales o celebrar contratos de cuentas en participación o cualquier otro de colaboración empresarial para los fines relacionados con su objeto. (p) Liquidar, cobrar y recaudar el importe de los servicios que presté conforme a las disposiciones legales, y realizar operaciones de recaudo, recibo, enajenación y entregade títulos



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16

Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores y documentos necesarios para el desarrollo de su actividad, y otorgar la financiación necesaria, así como Liquidar, cobrar y recaudar recursos de terceros en virtud de la ley o de acuerdo a los contratos que suscriba. (q) Ocupar temporalmente y promover servidumbres o la enajenación forzosa de bienes así como ejercer las demás facultades autorizadas por la ley cuyo ejercicio se requiera para prestar el servicio público a su cargo. (r) Celebrar y ejecutar dentro o fuera, de la República de Colombia en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitarlas actividades de su objeto y que de manera directa se relacionen con el mismo, o tiendan a complementarlo, de acuerdo con las normas legales vigentes, incluyendo, sin limitación, (i) contratos de servicios públicos o de prestación o suministro de servicios y/o redes de telecomunicaciones, así como cualquier otro tipo de contrato relacionado con servicios de telecomunicaciones y/o redes asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, (ii) Contratos con empresas de telecomunicaciones, o con terceros para la interconexión de sus redes, prestación de servicios adicionales, el uso de redes, y también para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. (s) Construir, montar, instalar, administrar, modificar y operar las redes de telecomunicaciones propias o de terceros, para prestar los servicios contemplados dentro de su objeto social; (t) Avalar y garantizar obligaciones; (u) Gestionar, operar y explotar bienes o conjuntos de bienes propios o de terceros para la prestación de servicios de telecomunicaciones; (v) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombiano en el exterior; (w) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; (x) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas; y) Celebrar los contratos de transporte, seguro y de cuentas en participación; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social principal; invertir los excedentes de tesorería en valores, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. (z) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; La sociedad podrá llevar a cabo, en general, cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16

Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados ambos para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16

Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACION: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de junio de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025 con el No. 28365 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO	C.C. No. 11.060.828
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO BENAVIDES	C.C. No. 1.002.089.023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: G4741 F4112



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16

Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IS MARRUGO

Matrícula No.: 125452

Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2025

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 112 21 11

Barrio : JULIA OROZCO

Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$246.421.843,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, **Valor** 12100

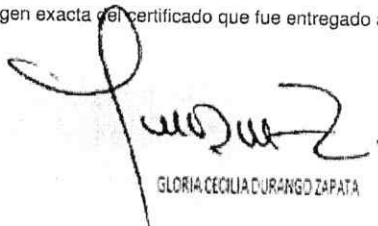
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141215878639



(415)7707212489984(8020) 000014121587863 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 9 7 6 4 4 1

1

Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3

41. Dirección principal

CL 112 21 11

42. Correo electrónico

islosmarrugo25@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 5 0 6 7 2 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 02:50:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11060828** y Nombre: **GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138125445**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:35 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11060828**

Apellidos y Nombres: **MARRUGO OSORIO GUSTAVO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294235073



PIB
13:52:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LA MARRUGO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019764411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 13:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9019764411
Código de Verificación	9019764411260413134941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11060828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 04:41 PM

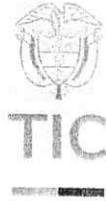


Código Verificación: **MDB9XZUSTJ**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11060828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 03:41 PM



Código Verificación: **GAN3TSX14M**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

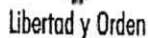
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:35 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11060828**, Apellidos y Nombres **MARRUGO OSORIO GUSTAVO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaria de educacion**, con NIT **890981138-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

--

1

PRIMER APELLIDO MARRUGO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OSORIO		NOMBRES GUSTAVO ENRIQUE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 11060828			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 11060828	D.M. 55
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA PAÍS DÍA 23 MES 04 AÑO 1967			CLL 112 N°21 - 11		
DEPTO CORDOBA			PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUA		
MUNICIPIO SAN ANDRES DE SOTAVENTO			MUNICIPIO TURBO		
			TELÉFONO 3117506727 EMAIL Kmarrugo27Qhotmail.com		

2

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	1 2	AÑO	19 8 7

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

UN (UNIVERSITARIA).

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Alianza Educativa World		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alianzaeducativaworldQhotmail.com		
TELÉFONOS 3117506727	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN CLL 112 N° 21 - 11		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Mundilibros		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Bello	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3137484511	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 2005		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO Asesor comercial	DEPENDENCIA Ventas	DIRECCIÓN Bello Antioquia		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituciones Educativas de Turbo Ant.		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Apoyo logístico, Mantenimiento, Ventas, Construcción	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Turbo Ant		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituciones Educativas Necoclí		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Necoclí	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Apoyo logístico, Mantenimiento, Ventas, Construcción	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Necoclí Ant		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	6
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	13	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841.000.613-6

DANE. 205837000042



EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S

Nit: 901.976.441-1

Objeto:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

Invitación Pública: 06 de 2026 con fecha Mayo 29 de 2026

Fecha de Evaluación: Junio 01 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

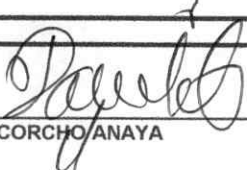
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		4.575.550

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
- Certificado cuenta bancaria	x		
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841,000,613-6

DANE. 205837000042



ACTA DE CIERRE

Junio 01 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE MULATO de la ciudad de Turbo, del día Junio 01 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 06 de 2026 cuyo objeto era el

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

Propuesta 1.	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
Propuesta 2.	PROGANA S.A.S
Propuesta 3.	COMERCIALIZADORA FELO CASAS

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Junio 01 de 2026

Cordialmente,

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2026

Mayo 29 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **SAN JOSE DE MULATO** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	9	Balon de futbol
2	10	Balon de microfutbol
3	10	Balon de voleibol
4	20	ula ula
5	20	velillo para saltar

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.575.550**

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **8** del **Mayo 27 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **SAN JOSE DE MULATO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección

CORREGIMIENTO SAN JOSE DE MULATO

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- Certificado cuenta bancaria
- nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841,000,613-6

DANE. 205837000042



Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Mayo 27 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Mayo 29 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Junio 01 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Junio 01 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Junio 02 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Junio 02 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Junio 03 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Junio 03 de 2026	Rectoría



MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUACTIVA SAN JOSE DE MULATO

NIT N°. 841,000,613-6

DANE. 205837000042



DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Mayo 29 de 2026

Junio 01 de 2026



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

Dado que la Institución Educativa SAN JOSE DE MULATO, para llevar a cabo las actividades académicas, administrativas, requiere de materiales que permitan el debido funcionamiento institucional por esa razón suministrara DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS; de esta manera brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones, un mejor servicio a la comunidad educativa y cumplir con los proyectos establecidos.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa SAN JOSE DE MULATO del Distrito de Turbo, requiere DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	9	Balon de futbol
2	10	Balon de microfutbol
3	10	Balon de voleibol
4	20	ula ula
5	20	velillo para saltar

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 49161500

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS)

4.575.550 (incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

3 días

Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO:

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día

20 al 24 de cada mes

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA
Dirección: TURBO

SAN JOSE DE MULATO

DE TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	8
VALOR	4.575.550

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de	Funcionamiento:	0
	De Inversión:	X
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de	Código BPN:	2.025.44



	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	8

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S	\$ 4.575.550	IVA INCLUIDO
2	PROGANA S.A.S	\$ 4.622.000	IVA INCLUIDO
3	COMERCIALIZADORA FELO CASAS	\$ 4.662.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 4.575.550	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 4.575.550 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	DANILO JOSE CORCHO ANAYA
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	70.520.479
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general De	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Certificado cuenta bancaria
 - Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito



Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Mayo 27 de 2026

DANILO JOSE CORCHO ANAYA
Rector(a)



I.E. SAN JOSE DE MULATOS

Nit. 841.000.613-6

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000008

FECHA DE RECEPCIÓN 06/03/26

OBJETO
DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA I.E SAN JOSE DE MULATOS

JUSTIFICACIÓN

DISPONIBILIDAD
NÚMERO 00000008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	4,575,550

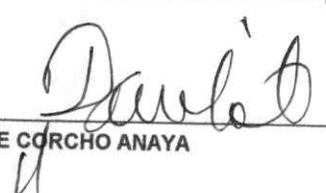
DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S
CÉDULA O NIT	901976441
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. SAN JOSE DE MULATOS, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000008	FECHA	06/03/26
----------------------	----------	-------	----------


DANILO JOSE CORCHO ANAYA
70.520.479
RECTOR

**INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS**

NIT 901.976.441-1

CL 112 2111

Tel: 3117506727 - Ext. undefined
Turbo - Colombia**Cotización**

No. C-1-81

Para : I.E SAN JOSE

Nit : 841.000.613-6

Fecha : 2026-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	balón de futbol	9.00	105,000.00	19 %	1,124,550.00
2	balón de microfútbol	10.00	105,000.00	19 %	1,249,500.00
3	balones de voleibol	10.00	135,000.00	19 %	1,606,500.00
4	ula ula	20.00	13,500.00	19 %	321,300.00
5	velillo para saltar	20.00	11,500.00	19 %	273,700.00
Total Bruto					3,845,000.00
Subtotal					3,845,000.00
IVA 19%					730,550.00
Total a Pagar					4,575,550.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830 048 145-8

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROSislosmarrugo25@gmail.com
(3117506727)

COMERCIALIZADORA
FELO CASAS

NIT: 104551644-2

Señores: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

COTIZACION

FECHA:

CIUDAD: TURBO ANTIOQUIA

Atendiendo su amable solicitud, le cotizamos materiales requeridos por ustedes.

[illegible]

CALLE 97A 17C -9 CEL: 3127422288

pipelozano05@gmail.com

Turbo - Antioquia

ASEO Y CAFETERIA

PROGANA S.A.S

NIT. 811039054-9

Señores: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

NIT:

DIRECCION: VEREDA SAN JOSE

TELEFONO:

CIUDAD: TURBO ANTIOQUIA

[illegible]

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS** identificado(a) con **nit jurídico número 901.976.441** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130920000200004482** aperturada el **14 de agosto de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **920004482**

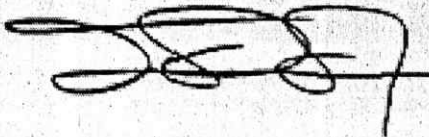
10 dígitos: **0920004482**

16 dígitos: **0920000200004482**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **11 de septiembre de 2025** a las **16:35**, con destino a **Quien Interece**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES

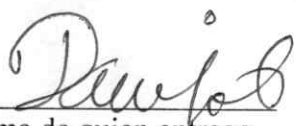
I.E. san José de mulatos

SEDE: Principal

Docente: WILLINGTON NAVARRO PERALTA

04/06/2026

CANTIDAD	ARTICULO DE DEPORTE
1	Balón de futbol
7	Balón de microfútbol
4	Balón de voleibol
20	ULA ULA
20	Cuerdas de salto (velillo)


Firma de quien entrega
Cargo 705041010

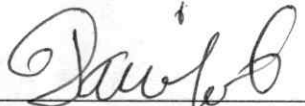

Firma de quien recibe
Obligación

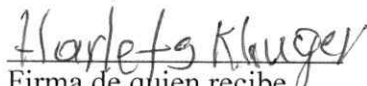


ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
I.E. san José de mulatos
SEDE: los moncholo

Docente: HARLETH SOVENNY KLINGER
04/06/2026

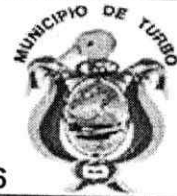
CANTIDAD	ARTICULO DE DEPORTE
4	Balón de futbol
1	Balón de microfútbol
2	Balón de voleibol


Firma de quien entrega
Cargo 705204891


Firma de quien recibe
Obligación



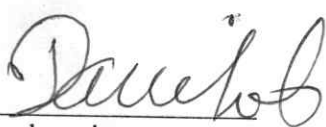
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE MULATOS
DANE: 205837000042 NIT: 841000613-6

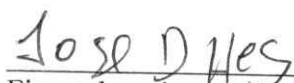


ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
I.E. san José de mulatos
SEDE: Brunito abajo

Docente: JOSE DAVID HERNANDEZ
04/06/2026

CANTIDAD	ARTICULO DE DEPORTE
2	Balón de futbol
1	Balón de microfútbol
2	Balón de voleibol


Firma de quien entrega
Cargo 7056041018


Firma de quien recibe
Obligación



ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES

I.E. san José de mulatos

SEDE: Puya abajo

Docente: ELIS MERCEDES TAPIAS

04/06/2026

CANTIDAD	ARTICULO DE DEPORTE
2	Balón de futbol
1	Balón de microfútbol
2	Balón de voleibol

Firma de quien entrega

Cargo 705704196

Firma de quien recibe

Obligación